SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FECHA: 11-08-10

ASUNTO: LIBRETA PENSIÓN 2000 (VIDACAIXA)

DIRIGIDO A: Jefa de Personal

Remitida la información por parte de la Sección de Personal sobre el desarrollo del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Oviedo y VidaCaixa, de 24 de marzo de 2010, donde se comunica que los empleados públicos recibiremos una carta, según el modelo A, B, C; los trabajadores municipales se dirigen al sindicato planteando determinadas dudas, especialmente los que reciben un Burofax para formalizar contrato.

En el convenio se mencionan dos pólizas colectivas vinculadas al producto "LIBRETA PENSIÓN 2000"

Mantenida entrevista con el Director de la sucursal de la Caixa C/ Noval se recaba la siguiente información:

- Que el producto mencionado en el Convenio, no es el único producto refiriéndose en la comunicación enviada por correo a Libreta Pensión 2000, Pensión 2000, Plan de Ahorro asegurado o Plan de Ahorro asegurado-PIAS *(Plan Individual de Ahorro sistemático)*

- Los empleados públicos que suscribieron el Plan inicialmente y no recataron ni cancelaron capital, no les cambiaron las condiciones y no tienen que realizar ninguna gestión.

- Las aportaciones retribuidas al 6 % de interés "Técnico" no podrán superar los 3000,00 € anuales más los 300, 00 € de aportación.

- Deducimos que el nuevo producto es **PENSIÓN 2000.**

- Para los empleados que suscribieron el Plan con posterioridad a 1993 o que hayan recatado parcial o totalmente el capital, o cancelado la Póliza recibieron un Burofax que se ofrece dos alternativas:

  .- Cambiar de producto rescatando la operación actual y contratar el nuevo producto PENSIÓN 2000 al 6 % Técnico, una vez recalculada al interés técnico del 6 %; esto supone tributar en el IRPF ahora, en lugar de tributar al cancelar el producto.

STAO - Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Oviedo
C/ San Pedro Mestallón nº 1, Bajo - 33009 - Oviedo ◆ Teléfonos: 984 083 794, 699 881 997
stao@ayto-oviedo.es ◆ www.sindicato-stao.com

.- Mantener la operación de seguro actual aplicando a las aportaciones el 6 % técnico, sin aportaciones. Para las aportaciones futuras será preciso CONTRATAR una operación de Libreta PENSIÓN 2000 aplicando este interés y con la posibilidad de hacer aportaciones según el Convenio firmado.

Los que no hayan formalizado nunca el Plan, no podrán formalizar ninguna póliza

Este producto no desgrava en la declaración de la renta

De la información recabada se plantean las siguientes **aclaraciones**.

- Qué tipo de producto es PENSIÓN 2000 (Plan de Ahorro, seguro de vida, Plan de Pensiones etc)

.

- Qué significa 6% de interés técnico: *Porcentaje mínimo de rentabilidad que un Asegurador garantiza en las bases técnicas de cada modalidad del Seguro de Vida (Se tienen en cuenta las variables de sexo y edad del contratante de la póliza)*

- En el apartado TERCERO del Convenio VIDACAIXA asume el compromiso de revisar y adaptar todas las pólizas suscritas entre 18-05-1993 y la fecha del presente Acuerdo (24-03-2010) y con anterioridad al **30-07-2010** VIDACAIXA deberá comunicar a los empleados públicos el resultado de los nuevos cálculos del capital asegurado que resultaren de la anterior revisión, dando cuenta al Ayto de haber realizado tal actuación.

  Este compromiso, **NO FUE CUMPLIDO HASTA LA FECHA**, no tenemos constancia de que el Ayto. haya requerido el cumplimiento y de las gestiones realizadas se afirma por parte de la entidad bancaria que las cartas salieron el 16-07-10, pero los trabajadores municipales no la recibieron, afirmando que los que cancelaron o rescataron capital no la van a recibir.

  Entendemos que esto supondría un incumplimiento del Convenio y **SOLICITAMOS:**

  1.- Que el Ayuntamiento requiera a VIDACAIXA el cumplimiento de lo pactado y aclare porque pretende que primero formalicemos las nuevas pólizas y con posterioridad cumplir el apartado TERCERO.

SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

2.- Que al considerar un beneficio de Convenio colectivo y Acuerdo se realicen las gestiones oportunas para ofertar al resto de los empleados públicos, que ya no pueden formalizar el producto PENSIÓN 2000, un producto similar incluyendo a personal laboral indefinido no fijo de plantilla.

Fdo. Mª Camino Suárez García

Secretaria General

STAO - Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Oviedo
C/ San Pedro Mestallón nº 1, Bajo - 33009 - Oviedo ◆ Teléfonos: 984 083 794, 699 881 997
stao@ayto-oviedo.es ◆ www.sindicato-stao.com